



# *Resolución Gerencial Regional*

Nº 016 -2012-GRA/GRTC

**El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del  
Gobierno Regional - Arequipa;**

**VISTO:**

El Expediente Técnico de registro N°2329-2012, del proyecto:  
**"MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS REGIONALES AR-110, TRAMO PUENTE CALLALLI-SIBAYO-DESVIO CAYLLOMA (ANGOSTURA) Y AR-111, EMP.AR-110-PTE INCA CAYLLOMA"** y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo señala la Ordenanza Regional N° 010- AREQUIPA, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones es un Órgano de línea que le corresponde ejercer funciones específicas sectoriales en materia de transportes y telecomunicaciones, y como tal tiene programada la ejecución por Administración Directa, del proyecto: "**MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS REGIONALES AR-110, TRAMO PUENTE CALLALLI-SIBAYO-DESVIO CAYLLOMA (ANGOSTURA) Y AR-111, EMP.AR-110-PTE INCA CAYLLOMA**"

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa, establece que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra;

Que, el expediente Técnico remitido para su aprobación ha sido elaborado por el Ing. José Luís Calcina Calcina y encontrado conforme por el Sub-Gerente de Infraestructura de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones quien mediante Informe N° 010-2012-GRA/GRTC.S.G.I deriva el expediente para la elaboración del resolutivo de aprobación correspondiente;

Que, consecuentemente, al reunir dicho Expediente Técnico la información mínima anotada precedentemente, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente de aprobación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2010-GRA/PR;

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**- Aprobar el Expediente Técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS REGIONALES AR-110, TRAMO PUENTE CALLALLI-SIBAYO-DESVIO CAYLLOMA (ANGOSTURA) Y AR-111, EMP.AR-110-PTE INCA CAYLLOMA", el que se adjunta en original y copia en dos (02) tomos de 238 y 15 folios y forman parte integrante de la presente resolución, según el siguiente detalle:

# Resolución Gerencial Regional

Nº 016 -2012-GRA/GRTC

OBRA

: "MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS REGIONALES AR-110, TRAMO PUENTE CALLALLI-SIBAYO-DESVIO CAYLLOMA (ANGOSTURA) Y AR-111, EMP.AR-110-PTE INCA-CAYLLOMA"

: DISTRITO : MULTIDISTRITAL  
PROVINCIA : CAYLLOMA  
REGION : AREQUIPA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS  
UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTES AREQUIPA  
PRESUPUESTO DE OBRA : S./3'689.858.90  
PLAZO DE EJECUCIÓN : 150 DIAS CALENDARIOS.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir el Expediente Técnico aprobado a la Sub Gerencia de Infraestructura, para su conocimiento y fines.

Dada en la sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los

**30 ENE. 2012**

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

NG. WALTER SAMUEL YANA MOTTA  
GERENTE REGIONAL

